JUSTIFICACIÓN DE ADICION Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 086 DE 2024

El Proyecto "Protección Social Integral de Personas Adultas Mayores por parte de la Beneficencia de Cundinamarca" BPIN: 2024004250028, tiene como meta de producto "Prestar servicios de protección a 650 personas adultas mayores cada año en los Centros de la Beneficencia de Cundinamarca.". La Beneficencia de Cundinamarca en cumplimiento de la Constitución Política, de las normas que la desarrollan y de las recomendaciones consignadas en las declaraciones y convenciones internacionales avaladas por Colombia y del Plan Departamental de Desarrollo Gobernando más que un plan-Cundinamarca 2024-2028 vigente del Departamento de Cundinamarca, desarrolla sus programas dirigidos a la garantía y restablecimiento de los derechos vulnerados de las personas atendidas.

La Beneficencia busca mejorar las condiciones de vida de esta población garantizando el restablecimiento de sus derechos vulnerados y la satisfacción a sus necesidades básicas, así mismo se da gran importancia a la conformación de redes a la participación de la ciudadanía en la gestión de programas. El Plan de Departamental de Desarrollo Gobernando: más que un plan-Cundinamarca 2024-2028, establece la meta final del producto "prestar servicios de protección a 650 persona con discapacidad mental mayores de 18 años cada año en los centros de la Beneficencia de Cundinamarca", mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de protección de su propiedad, a fin de restablecer los derechos vulnerados. Se contempla Atender integralmente a personas mayores de 18 años y personas mayores de 60 años con discapacidad mental y/o cognitiva en sus centros de protección y de esta manera permitir una vida digna e incluyente de las personas atendidas, referentes sociales y sus familias, con mejores condiciones de habitabilidad, dotaciones, acceso a mejores servicios de salud, fortalecer la unidad familiar, la inclusión y por ende el tejido social.

La Beneficencia presta los servicios de Protección Social Integral a las personas Mayores en el Centro Bienestar del Anciano VILLETA, ubicado en el Municipio de VILLETA, desde hace más de 40 años; los servicios de protección social que se prestan están centrados en el cuidado básico, el mantenimiento de las funciones cognoscitivas, la habilitación de habilidades y destrezas, el fomento de la inserción al medio social, familiar, laboral y comunitario con un enfoque biopsicosocial de promoción del bienestar integral y multidisciplinario a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad procedentes del Distrito capital. También comprende el suministro del servicio de alimentación, vestuario, lavandería, mantenimiento y servicios de apoyo indispensables.

La Beneficencia de Cundinamarca como resultado del proceso competitivo No.009 de 2024 celebro convenio de Asociación con la CORPORACION SOCIAL JUNTOS XUA, con objeto contractual "Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección integral a personas mayores en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental, situación de abandono, desplazamiento por grupos al margen de la ley, condiciones de vida no dignas; los cuales serán atendidos en el C.B.A. VILLETA (Municipio de Villeta), o en cualquier otro Centro de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca", a través de éste se atienden 140 Personas Adultas Mayores en situación de vulneración de derechos a partir del 13 de noviembre de 2024.

En consecuencia, se hace necesario adicionar y prorrogar el convenio de Asociación No.086 de 2024, en el siguiente sentido: Que hay que dar cumplimiento al componente en la atención integral de la persona adultas mayor en todos los componentes del anexo técnico del Convenio de Asociación No.086 de 2024, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de protección integral a 140 personas adultas mayores en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental, situación de abandono, desplazamiento por grupos al margen de la ley, condiciones de vida no

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

dignas; los cuales están siendo atendidos en el C.B.A. VILLETA(Municipio de Villeta) hasta el 31 de Diciembre del 2024.

Para la adición y prorroga se tiene cuenta que se debe dar continuidad en al proceso de atención integral a 140 personas adultas mayores en el que es conexo a la atención integral y mitigación del riesgo en el cuidado y atención de la persona adulta mayor del centro Bienestar del Anciano VILLETA, y los costos para la atención de los cupos por usuarios efectivamente atendidos *en el periodo entre el 01 de enero de 2025 al 14 de enero de 2025 respetando la estructura de costos, el asociado aportará en tiempo dias (4) días por lo que se hace necesario la adición al convenio de asociación No. 086 de 2024 en* ***CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($158.370.571)****, de donde la Beneficencia de Cundinamarca aportará* ***CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 132,556,168)*** *amparados con el* ***CDP DIS-2024-000-344*** *del 30 de diciembre del 2024 y el asociado la suma de* ***VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 25.814.403).***

*Por lo anterior, la cláusula Quinta del valor total del convenio quedará así: "****CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO:*** *El valor del presente convenio será la suma de* ***OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($893.930.569)*** *distribuidos de la siguiente manera: La Beneficencia de Cundinamarca aporta la suma de* ***SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($748.219.886)*** *incluidos todos los impuestos y demás gastos y El Asociado la suma de* ***CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 145.710.683),*** *correspondientes a la oferta económica de la propuesta* ***(16.30%) PARAGRAFO PRIMERO:*** *La Beneficencia de Cundinamarca aportará al asociado, la suma mensual* ***DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.856.67****5) por cada uno de los 140 cupos de la institución.*

La estructura de costos para la adición y prórroga del convenio de asociación No.086 de 2024 se mantiene la estructura inicial de la adición en valor y plazo, y ha sido proyectada y revisada por la Subgerencia Financiera, la presente se firma en Bogotá a los 30 días del mes de Diciembre del 2024.

Nicole Andrea Paez Aldana
Subgerente de Protección Social.

Angela Andrea Forero Mojica
Subgerente Financiero

Maria Estefany Camacho De La Cruz
Jefe de Oficina De Gestión Integral De Bienes Inmuebles

Revisó: Carolina Otilia Montealegre Castillo. Secretaria General.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co